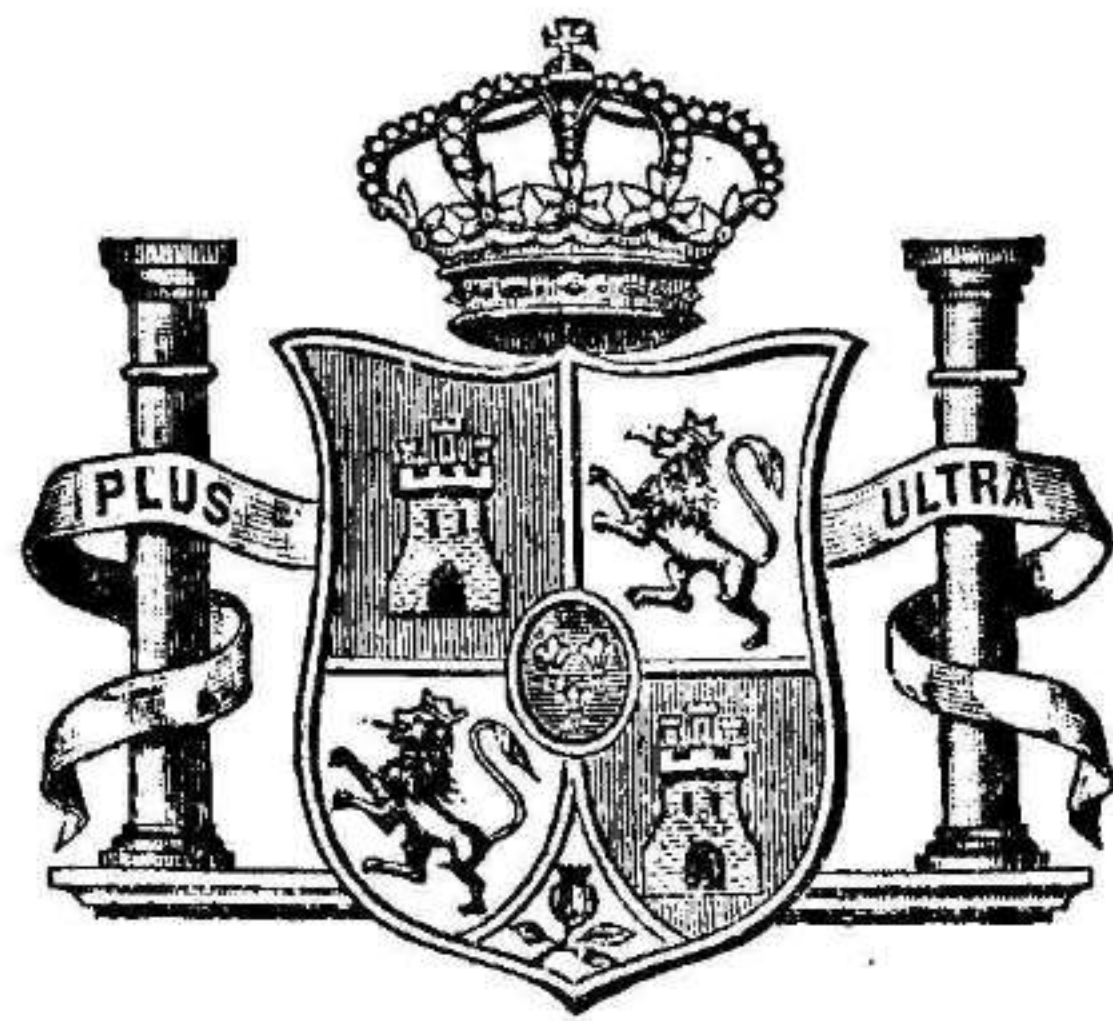


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 21 de Marzo.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 66.

Secretaría.—Negociado 1.º

Admitidas las excusas de los cargos de Concejales del Ayuntamiento de Ligüérezana á D. Victoriano García y á D. Santiago Vélez Mínguez por la Comisión Provincial en 29 de Enero último y 5 del actual respectivamente, y en vista de que el número de vacantes asciende á la tercera parte del total de Concejales, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la vigente ley Municipal, he acordado convocar á elección parcial por el referido distrito municipal de Ligüérezana para cubrir las dos vacantes para el día 8 de Abril próximo con las formalidades y trámites que se prescriben en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, el de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias, debiendo reunirse la Junta municipal del Censo el Domingo 1.º de Abril venidero para la designación de candidatos y nombramiento de Interventores, verificándose el escrutinio el Jueves 12 del repetido mes.

Lo que para conocimiento general hago público por medio de este periódico oficial, cumpliendo los preceptos legales y á los efectos consiguientes, debiendo cesar toda comisión ó delegación que exista en ese término municipal.

Palencia 22 de Marzo de 1906.

El Gobernador,  
Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 67.

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal de los propietarios á quienes ha de afectar la ocupación temporal de terrenos en término de Villalba de Guardo con motivo de la extracción del material necesario para el afirmado de la carretera en construcción de Saldaña á Riaño, trozo 2.º, se publica en este periódico oficial para que los interesados puedan en un plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia 21 de Marzo de 1906.

El Gobernador,  
Ramón Colinas.

RELACIÓN nominal de los propietarios á quienes ha de afectar la ocupación temporal de terrenos con la extracción del material necesario para el afirmado de la carretera en construcción de Saldaña á Riaño, trozo 2.º, en término de Villalba de Guardo.

Todas las fincas que están enclavadas en el páramo por que atraviesa la mencionada carretera.

Palencia 21 de Marzo de 1906.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Rivera.

JEFATURA DE MINAS  
DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por Don Rafael Peña Gutiérrez, con poder de Don Manuel Rodríguez, vecino de esta Ciudad, según cédula personal número 3.851 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las nueve y quince minutos de la mañana del día 12 de Marzo de 1906 solicitud de registro de veinte pertenencias para la mina de hierro titulada «Manolita», sita en término municipal de Cervera de Pisuerga, al sitio llamado del Cementerio Católico; lindante por el Este con la Iglesia parroquial y casa de herederos de Don Casimiro Delgado y por los demás

vientos con terreno común y particular. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Noroeste de dicho Cementerio, en donde se colocará el aparato. A partir de dicho punto de partida y en dirección Este se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; á partir de ella y en dirección Norte se medirán 200 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ella al Oeste se medirán 300 metros, colocándose la 3.ª estaca; á 400 metros de ésta y en dirección Sur se colocará la 4.ª estaca; desde ella y en dirección Oeste se medirán 100 metros y se fijará la 5.ª estaca; á partir de ella y en dirección Sur se medirán 200 metros y se clavará la estaca 6.ª; á 400 metros de ésta y en dirección Este se colocará la 7.ª estaca, y partiendo de ella y en dirección Norte se medirán 400 metros y se llegará hasta el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 del reglamento de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 21 de Marzo de 1906.—  
Arsenio Odriozola.

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Julio Vielva de Cós, vecino de esta Ciudad, según cédula personal número 6.146 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las nueve y dos minutos de la mañana del día 12 de

Marzo de 1906 una solicitud de registro de veinte pertenencias para la mina de cobre titulada «Resucitada», sita en término municipal de Cervera de Pisuerga, al paraje que llaman Fuentecilla; lindante al Norte con prado del Valle, Sur el Castillo, Este Iglesia parroquial y Oeste fincas tituladas del Hoyo y terreno titulado de Páramo.

La designación que hace de este registro es la siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro del depósito de la fuente titulada Fuentecilla, en donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección al Norte magnético se medirán 200 metros y se fijará la 2.ª estaca; desde ésta al Oeste se medirán 100 metros y se fijará la 3.ª estaca; desde ésta al Sur se medirán 300 metros y se fijará la 4.ª estaca; desde ésta al Oeste se medirán 50 metros y se fijará la 5.ª estaca; de ésta al Sur se medirán 200 metros y se fijará la 6.ª estaca; de ésta al Este se medirán 400 metros y se fijará la 7.ª estaca; de ésta al Norte se medirán 200 metros y se fijará la 8.ª estaca; de ésta al Este se medirán 50 metros y se fijará la 9.ª estaca; de ésta al Norte se medirán 300 metros y se fijará la 10.ª estaca, y de ésta hasta hallar la 2.ª se medirán 300 metros ó los que resulten, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 del reglamento general para el régimen de la Minería, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 21 de Marzo de 1906.—  
Arsenio Odriozola.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 30.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 5 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

### Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Higinio Bonilla de la Hoz.	Soldado	168 60
Felipe Lara Arteché.	Idem	227 55
D. Ricardo Lomelino Zumalacárregui.	Sargento	85 »
Vicente Pérez Ortiz.	Cabo	417 20
Juan Cortés Gálvez.	Soldado	78 40
Félix Fernández Madrid.	Idem	261 95
Teófilo Montánchez Olano.	Idem	110 90
Ignacio Pazo Ruiz.	Idem	48 »
Antonio Jiménez Heredero.	Idem	144 40
José Miralles Banachina.	Idem	130 90
Rosendo Caamaño Martínez.	Idem	66 45
Juan Collbatallé Masnou.	Idem	67 05
Claudio Gutiérrez Jullola.	Idem	176 70
Nicolás García González.	Idem	14 60
Nicolás González Sánchez.	Idem	581 45
José Vela García.	Idem	54 35
Tomás Barrera Benítez.	Idem	20 37
Antonio Boli Gracia.	Idem	501 45
Domingo Santos González.	Idem	4 35
Manuel Morgado Vázquez.	Idem	9 35
Angel García Terrón.	Idem	77 11
Antonio García Ruiz.	Idem	31 90
Juan Pardo Pajes.	Idem	13 70
Manuel Ruiz Barba.	Idem	26 90
José Ballester Miñana.	Idem	3 73
Federico Valcárcel Pérez.	Idem	23 40
Nicasio Rosa Gago.	Idem	6 95
Tomás Latorre Cristóbal.	Idem	41 29
José Carilla Bona.	Idem	6 50
José Cornejo Gómez.	Idem	31 05
Agustín Perromán Santasusana.	Idem	65 75
Manuel Román Pablos.	Idem	16 95
José Pérez Alonso.	Idem	63 15
Santiago Meneses García.	Idem	1578 25
Juan Monedero Tolosa.	Idem	27 35
Francisco Carnez Jaurado.	Idem	27 20
Francisco Vázquez Vara.	Idem	15 55
Cayetano Feijoo Martínez.	Idem	84 10
Angel Gantes Mantillán.	Idem	20 82
Francisco Nieto Montero.	Idem	274 31
Donato Valverde Avilés.	Idem	622 75
Raimundo Melgosa García.	Idem	403 90
Pedro Sáez Torrecillas.	Cabo	654 90
Ramón Auser Lanau.	Idem	540 »
Abel Santos Muriel.	Idem	680 45
Félix Valencia Cuerva.	Idem	634 55
Estéban Guin Laseras.	Idem	705 20
Angel Queipo Dellano.	Sargento	240 30
Mariano Prieto Martín.	Idem	216 35
Félix Pescador Puertas.	Idem	94 79
D. Armando Zamora Fuentes.	Segundo Teniente	48 62
Pedro Guillén Zaragoza.	Idem	» 10
Constantino Terencio Terencio.	Idem	165 35
José Ojeda Gómez.	Idem	48 62
Alfredo Pérez Martínez.	Idem	48 62
Francisco Mingo Portillo.	Idem	1005 05
Román Sánchez Ruiz.	Idem	56 28
Eusebio Samaniego Sáinz.	Capitán	441 81
Ramón S. Martín Angulo.	Teniente Coronel	322 45
Juan Crespo Bernal.	Soldado	53 »
Alonso Gutiérrez Fueñtecul.	Idem	47 85
José López Troyano.	Idem	85 50
Domingo Morán Val.	Cabo	600 60
D. Buenaventura Font Castañé.	Médico primero	830 75
Domingo Lara de la Rosa.	Soldado	482 35
Manuel López Domínguez.	Idem	191 20
José Montesinos Sánchez.	Idem	7 07
Juan Budia Virgillos.	Idem	333 30
Pedro Rubill Sistié.	Idem	242 80
José Blázquez Alavat.	Idem	101 35
Jerónimo Velasco Garrocho.	Artillero	182 43
Miguel Lazo Pérez.	Idem	113 40

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Juan Orciz Puerco.	Artillero	200 73
Lisardo Soconel Rubio.	Sargento	664 02
Francisco García López.	Artillero	247 42
Juan Lobq Acosta.	Idem	85 04
José Rodríguez Eguiluz.	Idem	2 16
Jesús Rodríguez Cal.	Idem	360 65
Juan García Incógnito.	Idem	710 62
Pedro Reviriego Elvira.	Idem	60 14
Cipriano Núñez Vera.	Idem	681 51
José Recio Notario.	Idem	181 10
D. Herminio Estévez Porto.	Idem	12 81
Cristóbal Batalla Marco.	Idem	56 74
Modesto Bergés Carulla.	Idem	44 35
José Domínguez Delgado.	Idem	5 25
José Columbran Triay.	Idem	36 22
Donato González Lucas.	Idem	77 92
Ricardo Pasero García.	Idem	93 21
D. Fernando Bringas Azpilcueta.	Teniente Coronel	1546 80
Atanasio Torres Martín.	Capitán	450 »
Luis Chacón y Benet.	Idem	262 05
Luis García Lavaggi.	Idem	123 75
Alfonso Bustamante Casañas.	Idem	371 25
Manuel López de Castro.	Primer Teniente	83 68
José Fernández Sánchez.	Idem	663 64
Faustino Colodrón Panadero.	Veterinario 1.º	1061 25
Juan Manzaneda López.	Soldado	99 55
Domingo Martín Martín.	Idem	349 30
Aurelio Peña Sánchez.	Idem	458 25
Eugenio Martínez Nicolás.	Idem	146 10
Dimas Martín García.	Idem	59 30
Juan Martínez Aranegua.	Idem	203 30
Emilio Partis Fauret.	Idem	238 20
Francisco Lavín San Emeterio.	Idem	143 60
José Mauri Lledó.	Idem	157 45
Cecilio Pérez Andrade.	Idem	151 95
José Medell Guerra.	Idem	158 »
Andrés Pérez Padilla.	Idem	84 10
José Notari Conde.	Idem	179 »
Andrés Merino Moreno.	Idem	98 60
Jaime Lloveras Jafrat.	Idem	187 70
Juan Pocovi Mas.	Idem	332 65
Tomás Porrás Arjona.	Idem	380 20
Amador Peláez Cueto.	Idem	607 05
Justo del Pedro García.	Idem	237 »
Pedro Núñez Muñiz.	Idem	151 40
Calixto Muriel López.	Idem	320 85
Antonio Mata Martín.	Idem	262 20
José Monet Pin.	Idem	132 30
Juan Molero García.	Idem	124 »
José Muñoz Lineros.	Idem	140 45
José Pastor Sosas.	Idem	85 80
Fructuoso Martínez Delgado.	Idem	183 75
Joaquín Puig Morán.	Idem	132 20
Celedonio Monos Lledó.	Idem	177 55
Francisco Preciado Gil.	Idem	68 60
Mariano López Alonso.	Idem	82 55
Francisco Lozano Valdayo.	Idem	62 40
José Martínez Vallés.	Idem	114 45
Eligio de la Pascua Piñol.	Cabo	204 20
Calasanz Lagoma Pérez.	Soldado	163 60
José Martínez Piqueras.	Idem	209 75
Guillermo Martorel Martorel.	Idem	180 »
Manuel Lorente Viluendas.	Idem	100 70
Frutos Luengo López.	Idem	197 60
Pascual Martín Torrella.	Idem	215 90
José Lara Martínez.	Idem	195 45
Aurelio López Dorado.	Idem	118 55
Mariano Osete Ros.	Idem	217 50
TOTAL.		31951 03.
D. Francisco Javier Gómez de la Serna.	Oficial 2.º que fué de la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar.	379 57

### RESUMEN.

	Pesetas.	
Importe de los créditos del M.º de la Guerra, grupo primero...	31951 03	
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem id. ....	379 57	
TOTAL GENERAL.....		32330 60.

Madrid 18 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—  
V.º B.º.—El Presidente, Sagasta.

## Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don José Muñoz Jalón, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente hago saber: Que en el día veinte de Abril próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes embargados al penado en causa por lesiones Pedro Gutiérrez Rodríguez, vecino de Torquemada, para con su importe hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de dicha causa, cuyos bienes situados en término municipal de Torquemada, son los siguientes:

1.ª Una huerta pago de la Vega, de superficie de ocho cuartas, igual á 81 áreas y 76 centiáreas; linda Norte otra de Ensebio Padilla, Este camino de los Serranos, Sur tierra de Baltasar García y Oeste de Ventura Lechón; dicha huerta tiene una casilla de piso bajo y una noria con maquinaria de madera para sacar agua y regar, de cuya noria y maquinaria le pertenece su mitad como servidumbre con la huerta del Ensebio Padilla; tasada mencionada huerta en quinientas pesetas.

2.ª Un majuelo pago de Villacarrero, de superficie de veinte áreas, en las que contiene ochocientas cepas; linda Norte la carretera, Este majuelo de Félix Meneses, Sur y Oeste la línea del ferrocarril del Norte; tasado en doscientas pesetas.

3.ª Una viña pago de Guacharas, de superficie de veinte áreas, en las que contiene ochocientas cepas; linda Norte de Victorino Gutiérrez, Este de Saturnino Actores, Sur camino y Oeste carretera; tasada en ciento veinte pesetas.

De las fincas descritas carece de título el Pedro Gutiérrez y su falta se suplirá por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, si así lo solicitasen los compradores y á costa de los mismos; no tienen cargas ni gravámenes de ninguna clase, y será admisible cualquiera postura que se haga; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astudillo á veinte de Marzo de mil novecientos seis.—José Muñoz Jalón.—El Escribano, Ciriaco Antolín.

## Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año de 1905.

Día 1.º de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos, tomándose los siguientes:

Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior por unanimidad.

Se acordó la distribución de los fondos del mes de la fecha.

También se acordó y aprobó la cuenta presentada por el primer Teniente Alcalde de los gastos hechos en un viaje á la Capital á ingresar el resto de cédulas personales, con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto corriente.

De igual modo se acordó el pago de 10 pesetas por la suscripción al *Boletín Jurídico* con cargo al capítulo 1.º, art. 3.º del mismo presupuesto.

Dada cuenta de haberse adjudicado en pública subasta el remate de la tierra y viña de este Municipio á favor de D. Felipe Amo Rodríguez por tiempo de dos años; enterado el Ayuntamiento y habiéndose guardado las prescripciones legales, acordó prestarle su aprobación definitiva.

Se acordó no incluir cantidad alguna en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1906 por recargo en la contribución de inmuebles, rústica, pecuaria y urbana y en el de carruajes de lujo, y que continúe el 16 por 100 municipal en la industria y el 20 por 100 sobre las cédulas personales.

Los Sres. Alcalde y Depositario que fueron en el año 1904 presentaron la cuenta municipal de dicho año; el Ayuntamiento acordó en vista del art. 160 de la ley Municipal vigente pase á informe del Sr. Regidor Síndico y que el expediente siga su tramitación legal y que se una copia certificada de este acuerdo.

Presentada la cuenta por D. Mariano Nava de cristales colocados en el Hospital de esta villa y recomposiciones en otros, importante 14 pesetas, acordó el Ayuntamiento aprobarla, satisfaciéndose con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º del presupuesto corriente.

También se aprobó la cuenta presentada por D. Paulino Torres, importe de la comida dada el 10 de Septiembre último á los Sres. Presidente é Interventores de la Sección Casa Consistorial en la elección de Diputados á Cortes, importante 53 pesetas y que se satisfaga con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º del presupuesto en ejercicio.

Del mismo modo fué aprobada la presentada por Isidro González en igual día y por el mismo concepto á los Sres. de la Sección Casa Escuela, importante 50 pesetas, acordándose su pago con cargo al capítulo 11, artículo único de dicho presupuesto.

También se acordó que la recolección de frutos del viñedo de este término diera principio el 9 del corriente.

Y por último, se dió cuenta por el Señor Presidente que D. Isaac Manrique había ingresado en la Alcaldía la cantidad de 500 pesetas legadas por su difunta esposa con destino al Hospital de esta villa para atenciones más urgentes del mismo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dar las gracias á dicho Señor, nombrando una Comisión compuesta del Sr. Presidente, primer Teniente Alcalde y Concejales Sr. Lezcano para que examinaran las necesidades más urgentes, sobre todo en ropas é invirtieran la cantidad más necesaria á tal fin, dando cuenta de ello en su día á esta Corporación.

Día 8.

Preside el Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales, tomándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los gastos ocasionados en la feria de Septiembre último, importante la cantidad de 2.300 pesetas 15 céntimos. El Ayuntamiento la prestó su aprobación, acordando se satisfagan con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto corriente.

También se acordó el pago de los

gastos hechos por dulces, licores y demás suministrados á las Mesas electorales de la Casa Consistorial y Escuela en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el 10 de Septiembre último, importante la cantidad de 32 pesetas 75 céntimos y que se satisfagan con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º del presupuesto en ejercicio.

Y por último, se acordó se pague á D. Guillermo Gómez la cantidad de 43 pesetas 35 céntimos, importe de tres tubos para la estufa, catorce quintales de carbón para la misma y otros efectos con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto corriente.

Día 15.

Bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. José Castrillo, por ausencia del propietario, asistiendo número suficiente de Señores Concejales, y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad, tomando los siguientes acuerdos:

Se acordó nombrar en Comisión al Sr. Presidente y Secretario para ingresar en la Tesorería de Hacienda de la provincia el tercer trimestre del contingente carcelario del año actual.

Dada lectura de una instancia suscrita por varios propietarios de este término solicitando el disfrute de los pastos del viñedo, el Ayuntamiento, en vista de las razones que alegan, acordó conceder á los solicitantes los pastos para el ganado lanar con las condiciones que en la instancia se mencionan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, asiste suficiente número de Concejales, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta por la Comisión nombrada en la sesión anterior de los gastos causados con motivo del ingreso del tercer trimestre de contingente carcelario en la Tesorería de Hacienda, importante 22 pesetas 50 céntimos, acordando su pago con cargo al capítulo 11.º, artículo único del presupuesto vigente.

También se dió cuenta de la presentada por el albañil Gregorio Martínez de los obreros invertidos en las reparaciones de edificios de este Ayuntamiento, importante 160 pesetas y que se satisfagan con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º de referido presupuesto.

Del mismo modo se dió cuenta y aprobó la presentada por el mismo albañil de los obreros invertidos con sus dependientes y materiales en la reparación de la cañería de la fuente, importante la cantidad de 140 pesetas, acordando su pago con cargo al capítulo 6.º, artículo 3.º de dicho presupuesto.

Enterada la Corporación del dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico en la cuenta municipal del año 1904, previo examen de la misma y conforme con su resultado, acordó por unanimidad que dicha cuenta se exponga al público por término de quince días y transcurridos pase con las reclamaciones que se presenten á la Asamblea municipal y ésta nombre una Comisión y Presidente para que practiquen todo lo demás que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, con asistencia de suficiente número de Concejales, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente manifestó que la presente tenía por objeto según habían visto por la convocatoria, proceder al sorteo de entre los Señores Concejales proclamados por el distrito de la Casa Consistorial en el bienio de 1903, por corresponder á uno de ellos cesar en su cargo el 31 de Diciembre del año actual.

Inmediatamente fueron embolados los nombres de los Sres. Concejales objeto del sorteo y metidos en la urna, así como las papeletas en número de cuatro, conteniendo tres de ellas la palabra «Queda» y en la otra la de «Sale», introduciéndolas en otra urna; agitadas las urnas suficientemente, el Sr. Presidente fué sacando las bolas que contenían los nombres de los interesados, alternando con las que contenían las palabras ya dichas, dando el resultado siguiente: Las bolas de los nombres Don José Castrillo del Mazo, Don Agustín Paisán Velasco y D. Marcelino Celada González, les correspondió las que contenían la palabra «Queda», y la del nombre de Don Manuel Nava Bustamante, que salió en segundo lugar, le correspondió la que contenía la palabra «Sale».

Con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 29.

Preside el Sr. Alcalde, asiste suficiente número de Concejales y dada lectura de la última anterior, que por unanimidad fué aprobada, tomándose á continuación los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de los gastos ocasionados en la guardería del viñedo durante la temporada, que asciende á la cantidad de 415 pesetas, se acordó su pago con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º del presupuesto vigente.

Se acordó nombrar en Comisión á los Sres. Presidente y Concejales Alonso, Nava, Sendino y Secretario del Ayuntamiento para ir á la Capital de provincia á ventilar asuntos del Pósito de esta villa, satisfaciendo los gastos con fondos del mismo.

Examinado el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión para el próximo año de 1906, y visto el informe del Sr. Regidor Síndico que opina puede aceptar el Ayuntamiento, acordándose en su vista prestarle su aprobación y que se exponga al público en la Secretaría por término de quince días y transcurridos someterle á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Señalada la elección general de Concejales para el 12 de Noviembre próximo, y para cumplir lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 25 del Real decreto de Adaptación, el Ayuntamiento acordó designar para locales donde han de establecerse las Mesas de los distritos de que consta este Municipio, para la de la Casa Consistorial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, y para la de la Casa Escuela «la Escuela pública de niños», haciéndose saber en la forma que expresa citado artículo y que se ponga en conocimiento de la Junta municipal.

Se acordó anunciar la subasta con las condiciones de años anteriores del arriendo del arbitrio sobre las reses que se degüellen en el Matadero pú-

blico por término de un año y por la cantidad de 500 pesetas.

También se acordó se anuncie la subasta del arriendo del arbitrio sobre el vino que se extraiga de esta población bajo el tipo de 25 pesetas y tiempo de un año, con las condiciones de años anteriores.

Del mismo modo se acordó la subasta en arriendo del arbitrio impuesto sobre el vino que se consuma en esta población, bajo el tipo de 2.365 pesetas y condiciones del año anterior.

Cuyas tres subastas se verificarán el día 19 de Noviembre próximo en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, á las nueve y media, diez y media y once y media respectivamente, bajo la presidencia del Señor Alcalde y Concejales Sres. Paisán y Duque, á quienes se nombra en Comisión para dichos actos.

También se acordó se instalen en el Hospital de esta villa cuatro luces de alumbrado eléctrico de cinco bujías cada una con destino á las enfermerías de hombres, de mujeres, cocina y galería ó pasillo, autorizando al Sr. Presidente para que haga el contrato con la Empresa de dicho alumbrado.

Y por último, teniendo en cuenta el Ayuntamiento el mucho trabajo en la Secretaría, acordó nombrar como Escribiente temporero á D. Félix Bartolomé Pérez, con el sueldo de una peseta diaria y tiempo que sea necesario, sin exceder de la cantidad designada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 5 de Noviembre, negativa.*

No pudo tener efecto por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales.

*Día 12, negativa.*

No se celebró la de este día por hallarse el local destinado á sesiones ocupado para la celebración de las elecciones municipales.

*Día 19.*

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, asisten suficiente número de Concejales y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se nombró en Comisión á los Señores Concejales Nava y Duque para que en unión de la Guardia civil se haga la entrega de la corta de leña del monte de esta villa.

Del mismo modo se nombró en Comisión para el ingreso del cuarto trimestre de consumos, contingente provincial y de segunda enseñanza á los Sres. Alcalde y primer Teniente, satisfaciéndose los gastos con cargo al capítulo 11.º, artículo único del presupuesto en ejercicio.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal en la que solicita se le provea de cuadernos para el Registro civil referentes á nacimientos y defunciones, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

La Corporación se dió por enterada de hallarse aprobadas las cuentas municipales de los años 1901, 1902 y 1903.

Asimismo quedó enterada la Corporación de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 7 del corriente para que se hagan efectivas las cantidades que se adeudan á la Asociación general de Ganaderos del Reino; el Ayuntamiento acordó se manifieste que no existe en esta localidad Asociación ninguna de ganaderos.

Enterada la Corporación de una instancia suscrita por los vecinos del barrio llamado de la Mota, solicitando se les instale alumbrado eléctrico público, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Del mismo modo quedó enterada la Corporación de los informes dados por los Sres. Letrados D. Eladio Santander y D. José Ordóñez referentes al cobro por la vía judicial de 132 pesetas y 25 céntimos que adeuda á este Municipio D. Martín Fernández, por débito de contribución del monte denominado Torre. La Corporación acordó se solicite de la Excm. Diputación Provincial la autorización antes de procederse por el Sr. Regidor Síndico á su exacción.

La Corporación quedó enterada de haber sido adjudicada la subasta del arbitrio impuesto sobre las reses que se degüellen en el matadero público durante el año de 1906 á favor de D. Vicente Castrillo, á nombre de D. Guillermo Gómez, en la cantidad de 500 pesetas, acordando prestarla su aprobación definitiva.

El Sr. Presidente manifestó no había podido tener lugar las subastas del arbitrio impuesto sobre el vino que se extraiga de esta población, así como lo que se consuma en la misma durante el año 1906, acordando en su vista se celebre una segunda subasta el Domingo próximo bajo el tipo de las dos terceras partes en que salió la primera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de haber quedado desierta la segunda subasta del arbitrio impuesto sobre el vino que se extraiga de la población, acordando nombrar una persona para el desempeño por administración de dicho cargo.

También quedó enterada de haberse adjudicado en segunda subasta el arbitrio impuesto sobre el vino que se consuma en esta población durante el año 1906, á favor de D. Guillermo Gómez Tapia, en la cantidad de 1.580 pesetas, acordando prestarla su aprobación definitiva.

Y por último, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia imponiendo una multa de 17 pesetas 50 céntimos al Sr. Alcalde por no haber remitido el presupuesto municipal para el año de 1906, el Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 3 de Diciembre.*

Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Señores Concejales; leída el acta de la anterior, fué aprobada y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se acordó y aprobó la cuenta de los gastos causados por el Sr. Alcalde y primer Teniente de un viaje á la Capital á ingresar los cuartos trimestres de consumos, provinciales y segunda enseñanza y que se pague con cargo al capítulo 11.º, artículo único del presupuesto en ejercicio.

Del mismo modo se acordó que la

Comisión de Beneficencia forme las listas de pobres para disfrutar la asistencia Médica, Farmacéutica y Cirugía menor gratuita durante el año de 1906.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 10.*

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales y se tomaron los acuerdos siguientes:

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se acordó que la extracción de leñas del monte de esta villa y sitio llamado Chamboncillo tuviera lugar el 12 del actual, anunciándolo por medio de bando para que los vecinos se provean de papeletas, nombrando en Comisión á los Sres. Concejales Castrillo y Celada.

Dada lectura de una instancia suscrita por Pedro Rodríguez González solicitando se requiera á D. Agustín Paisán Velasco con el objeto de dejar libre y corriente una regadera que existe entre la tierra de dicho Señor Paisán y la que perteneció á José Santoyo, al pago de Carrera, teniendo que abandonar su puesto el Señor Paisán y Concejal Sr. Martínez por tratarse de un asunto que atañe á intereses de dicho Señor.

Se acordó que dicho asunto pase á la Comisión de Policía urbana y rural para que las examinen y emitan dictamen, nombrando en sustitución del Concejal Sr. Martínez al Sr. Duque.

En este estado los Sres. Martínez y Paisán volvieron á ocupar sus puestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 17.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la cantidad recaudada por la Comisión encargada de la expendición de papeletas para la extracción de leñas de la corta señalada, que asciende á la suma de 155 pesetas 50 céntimos, la Corporación quedó enterada y conforme con dicho ingreso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 24.*

Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Concejales y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto municipal para 1906 con la prevención que del capítulo de imprevistos se satisfaga la cantidad que correspondiera para el sostenimiento del campo de demostración agrícola.

También se dió por enterada y conforme con la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palencia correspondiente al segundo semestre del año actual.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Medardo Rodríguez Tapia y Don Genaro Pérez Santos en una instancia que suscriben pidiendo el acotamiento de varias fincas de su propiedad, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 145 de las Ordenanzas municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

*Día 26, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de, con asistencia de suficiente número de Concejales y Vocales de la Junta de Sanidad para tomar acuerdo.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente era el de examinar y aprobar la lista de vecinos clasificados pobres para la asistencia gratuita de Medicina, Farmacia y Cirugía menor para el año de 1906, formada por la Comisión de Beneficencia.

Examinada que fué detenidamente mencionada lista, la prestaron su aprobación, mandando se saquen las copias necesarias para entregarlas á los Médicos, Farmacéutico y Practicante titulares de esta población, y siendo el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión.

*Día 31.*

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, asisten suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Presentada la cuenta de los gastos ocasionados en la comida de la Junta del Censo el día 5 de Noviembre último, importante la cantidad de 68 pesetas, acordando su pago con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º del presupuesto de 1906.

También se acordó el pago de 50 pesetas, importe de la comida suministrada el 17 de Noviembre último á los individuos de la Sección Casa Consistorial, satisfaciéndose con cargo al citado capítulo 1.º y art. 7.º del mismo presupuesto.

Del mismo modo se acordó el pago de 26 pesetas 25 céntimos, importe de licores, café y cigarrillos gastados en las elecciones y Junta del Censo los días 5 y 12 de Noviembre último, con cargo al capítulo y artículo ya citados.

Asimismo se acordó el pago de 9 pesetas 50 céntimos, importe de cera y petróleo gastado para servicio del Ayuntamiento, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del citado presupuesto.

De igual modo se acordó el pago de 56 pesetas 45 céntimos á D. Guillermo Gómez, importe del carbón suministrado para las estufas del Ayuntamiento, con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º de expresado presupuesto.

Y también se acordó el pago de 25 pesetas á D. Francisco Perrote por gastos hechos en el tablado para la corrida de novillos el día 17 de Septiembre último, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Angel España solicitando se le conceda la prórroga del mes de Enero para quedar instalado definitivamente el fluido eléctrico.

La Corporación por unanimidad así lo acordó.

Se acordó cese en el cargo de Escribiente temporero D. Félix Bartolomé, en vista de haber expirado el plazo para el que fué autorizado.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión ordinaria del día 11 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Astudillo 12 de Marzo de 1906.—El Secretario, Paulino Torres.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro Aguado.